

AVALÚOS Y GESTIÓN TERRITORIAL S.A.S.

INFORME 1122 PANDORA 9302



AVALUÓ COMERCIAL DE VENTA TOTAL, RENTA DE ÁREAS PARCIALES Y RENTA TOTAL

CENTRAL COMUNEROS KR 19 No. 9 – 03 COMUNEROS BUCARAMANGA SANTANDER

AVAGEST SAS, Avalúos y Gestión Territorial

e-mail: info@avagest.co

Web: www.avagest.co



AVALÚO COMERCIAL DE VENTA TOTAL, RENTA DE ÁREAS PARCIALES Y RENTA TOTAL

CENTRAL COMUNEROS KR 19 No. 9 – 03 COMUNEROS BUCARAMANGA SANTANDER

SOLICITADO POR:

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

BOGOTÁ D.C. 17 de diciembre de 2018

AVAGEST SAS, Avalúos y Gestión Territorial



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN BÁSICA	4
2. INFORMACIÓN SOBRE TITULACIÓN	
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR	6
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE	14
5. DESCRIPCIÓN PARTICULAR PARA RENTA	16
6. CONSIDERACIONES GENERALES DEL AVALÚO	17
7. METODOLOGÍA VALUATORIA APLICADA	19
8. AVALÚO COMERCIAL	22
9. AVALÚO RENTA	23
10. ANÁLISIS NORMATIVO	24

ANEXOS

e-mail: <u>info@avagest.co</u> Web: <u>www.avagest.co</u> Teléfono. (1) 4969041

- ARCHIVO FOTOGRÁFICO
- PLANO DE LOCALIZACION



1. INFORMACION BASICA

1.1. SOLICITANTE DEL AVALÚO : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

1.2. PROPÓSITO : Determinar los factores físicos, económicos y de

orden normativo, que permitan establecer el valor comercial de venta total, de renta mensual de la propiedad (Área parcial y área total), cuyas

características más adelante se describen.

1.3. TIPO DE AVALÚO : Avalúo comercial de venta total y de renta

mensual de áreas parciales y área total, siguiendo las disposiciones en cuanto a metodología valuatoria se refiere, establecida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- conforme a la Resolución No. 620 de

2008.

1.4. TIPO DE INMUEBLE : Se trata de un lote de terreno con una

edificación de tres pisos de altura y sótano.

1.5. DIRECCIÓN : KR 19 No. 9 - 03, Barrio Comuneros,

Bucaramanga Santander (Geoportal-IGAC).

1.6. SECTOR CATASTRAL : Comuneros

(POT Bucaramanga - Santander).

1.7. MUNICIPIO : Bucaramanga - Santander.

1.8. DESTINACIÓN ECONÓMICA : En la actualidad en el inmueble se encuentra

parcialmente ocupado con equipos de

telecomunicaciones.

1.9. FECHA DE VISITA : 7 de diciembre de 2018.

1.10. FECHA DEL INFORME : 17 de diciembre de 2018.

1.11. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS: Certificado de tradición de la Matricula No. 300-

17810 con fecha del 6 de diciembre de 2018. Copia de Escritura Pública No. 4126 del 26 de

noviembre de 1997, Notaría Segunda de

Bucaramanga.

Planos Arquitectónicos del Edificio.



2. INFORMACIÓN SOBRE TITULACIÓN.

2.1. PROPIETARIO : EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE

BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

e-mail: info@avagest.co

Web: <u>www.avagest.co</u> Teléfono. (1) 4969041

TELEBUCARAMANGA

2.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN : Escritura Pública No. 4126 del 26 de noviembre

de 1997, Notaría Segunda de Bucaramanga.

2.3. MATRICULA INMOBILIARIA : 300 - 17810

2.4. CEDULA CATASTRAL : 01-06-0083-0001-000

2.5. REGLAMENTO DE PROPIEDAD

HORIZONTAL: El Inmueble NO se encuentra sometido al

régimen de Propiedad Horizontal.

2.6. OBSERVACIONES JURÍDICAS: Ninguna en particular.

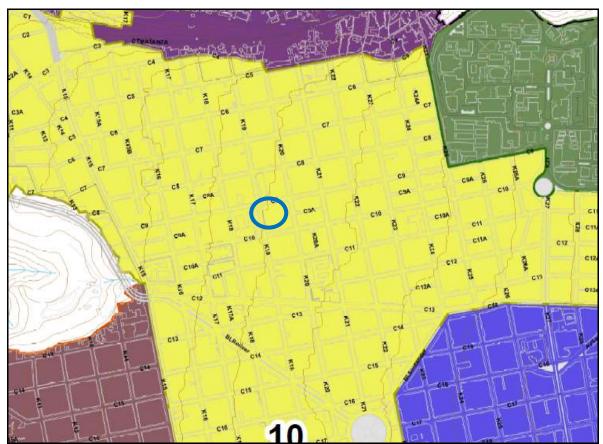
Nota: La información fue extraída de los documentos suministrados y no constituye un estudio

de títulos.



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

El inmueble objeto del presente avalúo se localiza en el barrio Comuneros, en jurisdicción del municipio de Bucaramanga, el cual se ubica en el Sector Normativo 10, de acuerdo con el plano de Sectores Normativos POT de Bucaramanga.



Ubicación predio (círculo azul) en Plano de Sectores Normativos del POT de Bucaramanga.

3.1. ACTIVIDADES PREDOMINANTES

En el sector de localización predomina el uso residencial con presencia importante de comercio y servicios sobre las vías principales, en los primeros pisos se encuentran establecimientos variados sobre las vías principales, en general la presencia de comercio de bienes y servicios, estaciones de servicio, y también de usos institucionales, como la Universidad Santo Tomás. Estas actividades se desarrollan en diversas edificaciones, la mayoría de tipología arquitectónica tradicional dependiendo del uso con el cual fueron construidas.



3.2. TIPOS DE EDIFICACION

En el sector se observan edificaciones de tipología arquitectónica tradicional, los cuales presentan alturas de uno a tres pisos en promedio para los inmuebles unifamiliares y hasta 16 pisos en edificaciones multifamiliares. Se destacan en el entorno inmediato la Universidad Santo Tomás, la Iglesia de Cristo Rey, el Parque de Cristo Rey, entre otros.

3.3. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Por tratarse de un inmueble con destino diferente al de vivienda, no es susceptible de estratificación socioeconómica.

3.4. VÍAS DE ACCESO

Dentro del grupo de vías para acceder al sector, se cuenta con la Carrera 15, la Calle 9 y la Calle 11; todas pavimentadas, por las cuales se puede llegar al inmueble objeto de avalúo, el cual tiene frente sobre la Carrera 19, esta vía se encuentra pavimentadas y en buen estado de conservación y mantenimiento.

3.5. INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA

El sector posee la infraestructura urbanística y de servicios necesaria para la destinación económica que en la actualidad se desarrolla. Dispone de servicios instalados de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, como también dispone de un adecuado amoblamiento urbano conformado por elementos básicos como calzadas vehiculares pavimentadas, andenes y áreas de tránsito peatonal, sardineles y alumbrado público.

El servicio de transporte público para el sector es oportuno y permanente, ya que, sobre las diferentes vías de acceso, transitan diferentes rutas tradicionales de buses, busetas, colectivos y taxis, proporcionando un fácil desplazamiento a los diversos puntos de la ciudad.

3.6. ACTIVIDAD EDIFICADORA

Por tratarse de un sector en consolidado, se observa una actividad edificatoria baja.

3.7. REGLAMENTACION URBANISTICA VIGENTE

Acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2012 "Por el cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas 2012 – 2015, "BUCARAMANGA CAPITALSOSTENIBLE" La normativa urbanística para los predios objeto de avalúo es la siguiente:

Uso del suelo: Urbano



Tratamiento Urbanístico: Consolidación. (Plano U6)

Área de Actividad: Comercio y Servicios. (Plano U5)

Sub-Sector Área de Actividad: C - 2

Sector Normativo: Sector No. 10.San Francisco. (Plano U8)

Sector Edificabilidad: 1

Sub -Sector Edificabilidad: 1 - D

Fichas Reglamentarias 10:

Áreas de actividad: ficha reglamentaria No. 2 / 5.

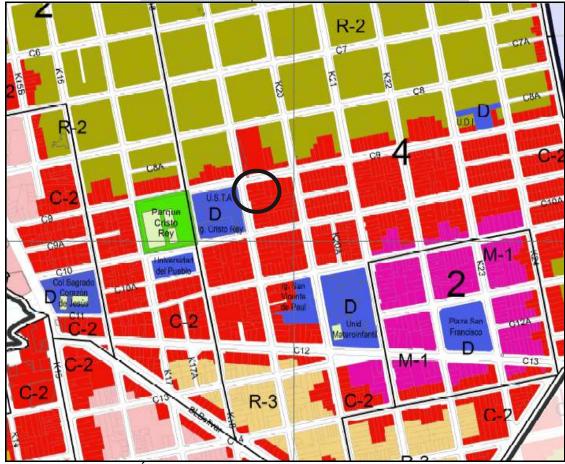
Edificabilidad: ficha reglamentaria No. 3 / 5.



Ubicación predio en Tratamiento Urbanístico "CONSOLIDACIÓN". Plancha U6 del Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2012 – 2015. Adoptado por el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2012.



	TRATA	AMIENTO URBANISTICO	
DESARROLLO	TD	Desarrollo	
	TC-1	Consolidación urbana	
CONSOLIDACION	TC-2	Consolidación con generación de espacio publico	
CONSOLIDACION	TC-3	Consolidación con densificación moderada	
	TC-E	Consolidación de sectores urbanos especiales	
	TR-1	Redesarrollo	
RENOVACION	TR-2	Re densificación	
MEJORAMIENTO	TMI-1	Complementario.	
INTEGRAL	TMI-2	Reordenamiento	
CONSERVACION	TCo	Conservación	

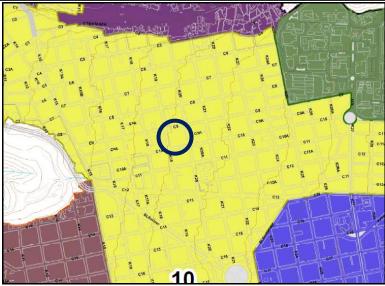


Ubicación predio en Área de Actividad "COMERCIO Y SERVICIOS". Plancha 2/5 Zona 10 del Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2012 – 2015. Adoptado por el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2012



	1.04	CALIZACION											U501	5.DEL	SVELO													U	508	DEL	:80	ELO		
		ZONA		- 14	****		ma.	Y 860	NACE OF THE PARTY NAMED IN				EJWAL DANG		EATEGORIAS DE USO Y UNIDADES DE USO PERMITIDAS(*)					9	l = 107	MINI			ARRYS	\$10%			91501	mates		Z-CMBV	SCHOOL DE	CAYEGORIAS DE USO Y UNIDADES DE USO PERMITIDASE
AREA DE ACTIVIDAD		re ticellisatión detellada de las arras, monufles el Amaeria Hopal POT, Plano U-S Áreaz de Actividadi.	VINENDE	Land BOMBERT &	LOOM			THE RECEION A	ADD BOOK		and .	TOUGHALTET	LA LOBERTO OF	COMPOSITE CONTRACTOR	P. Referencies. C. COMPRESSION AND D. COMPATIBLE R. RESTRONATION El número lestina la seridad de una permitida según la radigoria* (Para disciplicadad de seridada de uso permitidas, comunidar al Acusando Mescando D.C., Gualdona Anexon Mª 2 y comunidar al Acusando Mescando D.C., Gualdona Anexon Mª 2 y comunidar al Acusando Mescando D.C., Gualdona Anexon Mª 2 y	Ta 1 Akimi Sabbo	24,2148893480		141709081	BROUDING		1 THE STORY	Ta Constitution P	PARTHERNIA.	24.5 SEATTNESSED	THERMON WATER	151845945000	SOURCE, ROSEBAUS		1A1FWCB0		24.1 SPACHAVE	1429/DOMBAGO	P. (Sebellicità) C. COMMARMATARIO O COMPATIBLE E. RESTANDADIO Il summer indica la unidad de una permitida según la catogoria* [Para disastripcon starillada de unidades de uni
				1000	TODO	1000	DOMEST	2000	2000	DOMEST	NETG	DOMES	DOME	NERGY	Clasificación de los usos por tipo, grupo y servisados en las diferentes escales).	200	DOCELA	DOMES	1000	TOWN.	TOP I	NE30	1001	NET CO	ZORNE	action .	LOCAL	DOME.	1000	DOMM	nemo	TOWN	AUG I	permittible, committe et Acuerte Municipal PDT, Cuelles Anceca N° 2 y 3: Clasificación de Sou usos por tipe, ghaco y unidades en les diferences esuales)
	8.2	PROPERTY SERVICEMENTS	P	E GI	т				Т	Т	100		П		MARKATAN CONTENTS.	£	E .	2	C OI	E 2	1 10		C (III)			1	1		E COL	П				COMPREMENTATION (A. 45, 16,17, 20,21,25,27, 11, 54, 57, 44, 46
RESIDENCIAL		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	p	0	6	.6.	9.		т	т	П		П		PROPARE VINE STORM	6	0	0	4	6 9	1	П	0 0			Т	*	Т	0	4	Т			PRESCRIAD GE COMPLEMENTABILITY (S. 16.37, 22.21.25.27, 22.16. 27, 82.44
	8.4	ACTIV. ELEPHINATA		1	1	6	1		Т	Т	П				PRINCIPAL VOICE IN A COMPLEMENT AND COLOR	11	6	1		P 0	913	,	0 1						- 0	9				PREMIURAL 34, 16, 20, 21, 16, 25 COMPREMIURA SCOTT, 18, 17, 18, 31, 31, 31, 31, 31, 31, 31, 31, 31, 31
TO 300 100 100 100 100 100 100 100 100 100	0.3	Construct Construction	r,	0	E	:	٠	1	e			*	p		MINORPA: LALEGIZZZE COMPLEMENTAREN I.E.E.F.B.E. YNSERUSA	,	£	:	c	: :		*	e	rin min			*	: :	. +	*	+			PRESENTAL 14, 17, 78, 51, 54, 70, 78, 57, 78, 34, 50, 18, 42, 44, 44, 44, 44, 44, 44, 44, 44, 44
Y SERVICIOS	6-3	COMBROIN, FOR MINIOON PENADON		0	1	c	97	9.0				10	10.	5.0	PROPERTY EASTELLES		٠	9/3	e		8.0	E	0	* (1)		3	*	p. 9	1	é	Y	*		PRINCIPAL: 10.35,10.37,10.37,20.32,20.37,26.07,06.07,00.37,40.00.51 COMMONWEATHERITIS, 10.30,32.30,32.30,38.30,30.37,00.37,00.30,40.40,4 44,64,67,48,40 RESTRAINDOLSS
MULTIPLE	no s	MARKATON TO STATE OF THE STATE	0	9		4,4	4.6	30.00			0	50	9		PREPARENT 1, 2, 5, 5, 9, 16 COMM, LINE THE PREPARENT LEAST, F.E. LO. 31, 12, 13 Y WINNERSON				•	1.0	*	4.0	1	*			9.	9.5		6	r	*		PRESIDENT 15, 16, 17, 18, 18, 50, 12, 21, 37, 38, 21, 41, 54, 21, 37, 46, 46, 56, 56 COMPTEMPET AND STANDARD, 18, 32, 31, 32, 32, 32, 38, 38, 38, 38, 38, 38, 38, 38, 38, 38
DOTACIONAL	D	Commonweal Common Commo																																PREIOPALIS.

	100kUDHO0N									Military.	20.775	id		. 3													-51	1505	EL SU	133					
	3000	Î	ra	e Geror	tounin		301NGC	SAL	-	reces	na.	MAKON	9	CATHURES (F. BOT (MICAS)) (F. BOT FMITSO(F))										Mil	era.										(Management section)
SE HULLINGS	Municipal POT, Plant & School	La fissonière	1.000000	La bendative estate	Lis Chicrismi.	4.4 64659	A ENSTRACTOR	****	(constrained	Application of the second	500 A AND A	r de l'accesseme		COLUMNISMO SIGNATURE District field in prediction of chapter Description description or description or chapter market elements of control (C.) description of chapter of chapter of (C.) description of (C.	PRESENCTOR AUMENITOR V	ocuso)	MODEL OF THE SECOND	MINISTER STATES		GREED, ASSESSED, TALABARTTERS	HUARRICON MATERIA	content contras.	PAPEL SAFFUR	PRODUCTION	MONTH CONTRACTOR	CONTRACTOR	SOUTH STATES	Medical Landon Of surfahens	PLASTICO.	METADORS, NO	METALLABRICO, METAL PREFERRO	epoppe .		- HISCOALL	France Instrument Develop Control Develop
	sciewas	SCHAL METROP	A STATE	PORM.	3040	108m	1000	Mernage LOCAL	PERMAN.	Merrico	New Year	1	N. I	and the fact Analysis rate	COCAL	METHOR	METROP	LOCAL SUBM	10011111	Marie Andrea	MATTER A	SCHALL SCHALL	HORAL HORAL	200	1001	BOHAL.	Total a	Pom W	24,100	SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRES	METRO	SOUTH A	DOMAN.		and protection of the Decreases
	S2 (Section 2)	1 1	E Di	-	20.0	8	F.	c	П	П	П	П		DWWWCMC NAME AND THE PERSON NAME AND THE PERSO		П	П	П	П	П	П			Т			Т	П	Т	\top	Ť	Т	T	Т	
MINDON	NAT OWNERS ASSESSED.	4 4 E	6	E	6	A 100	00	¢	П	П	П	П		OWANIANG LIENTE MINION KOUNAND	П	П	П	П	П	П	П	П		П	П		Т	П	П	П	П	П	П	П	
	NAME AND ADDRESS OF	9 8 8	r c	5 5 5	e :		0.0	1 0	c e		П	1		PROPERTY COMMUNICATION CONTRACTOR PROPERTY.	6 0	П				П				1			15			2			П		EPONT AUGUST OF SELECTION
COMMISSION	62	F # 4	E C	8,63		植		6	z z			1	5	CHRESCOCKE PARTIES AND ASSESSMENT OF THE PARTIES AND ASSESSMENT OF T	c c		e	6											I						PORTANONE IN THE PROPERTY OF T
YEMAGOS	C4 makes resident	ė = E	e e	0 4		É	e e	t e	e t					MARKETCHARDS CHARDSON SERVICE SERVICE AND SHETTERA TORRIBOS				4.5	+	÷		0 10						ŧ	П						MINISTER SERVICE SER
MULTIPLE	942	e	c +		E 4	P REI	E	E			1			PROPERTY SEE AND ADDRESS OF THE SECOND SECON	4	П	П		Ħ	Ħ	П			T		Ť	T	П	T	610	=	4	IT		MALETZI MARKAMINA PONIZIZIA INCINCI
petaconic.	0		+ +		9 9		7. 7	2 2	# #		10	+		PROPERTY REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY		П		П		Ш					Ш							Ш	Ш		



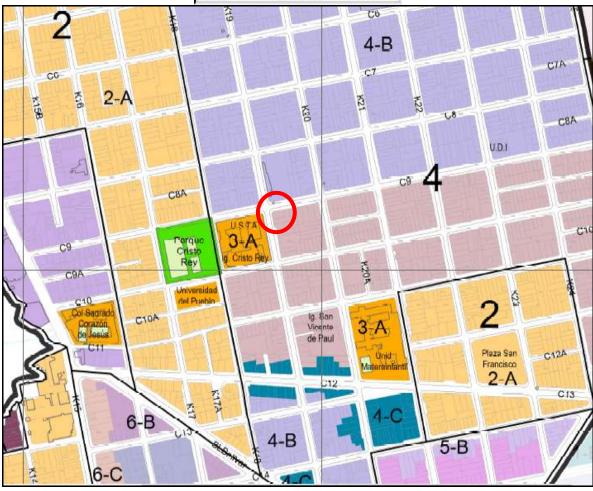
Ubicación predio en Sector Normativo "10. SAN FRANCISCO". Plancha U8 del Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2012 – 2015. Adoptado por el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2012

AVAGEST SAS, Avalúos y Gestión Territorial

e-mail: <u>info@avagest.co</u> Web: <u>www.avagest.co</u> Teléfono. (1) 4969041







Ubicación predio Edificabilidad. Plancha 3 / 5 Zona 10 del Plan de Desarrollo de Bucaramanga 2012 – 2015. Adoptado por el Acuerdo No. 014 del 30 de mayo de 2012.



			TRATAMIENTO
1	Renovación	TR-1	Redesarrollo
2	renovacion	TR-2	Redensificación
3		TC-1	Urbana
4	Consolidación	TC-3	Con densificación
5	Consolidacion	TC-E	Sectores urbanos especiales
6		TC-2	Con recuperación y rehabilitación de espacio público
7	Mejoramiento Integral	TMI-1	Complementario
8	mejoramiento integras	TMI-2	Reordenamiento

	STREET OF THE PARTY OF	ALTERNA SICISIMA	21V/K-10				
580700		SECTION 4					
SUBSTITUTE							
recents	Frente < 10 m	Frence k 10 m	A Frenze de Mz.				
INDICT OCUPACION MAX.	0.70	0.60	0.40				
INDUCE CONSTRUCT MAK	2.10	3.60	5.00				
ACTURA MARIMA POINTIDA (APISA)	3	6	LIBRE				
TUROLÓGIA EDIFICATORIA	Cont	priva	Aislada				
NOTAS	NOTA	08 Y 04	-				

NOTAS PARTICULARES:

- 61. Los sectores con Renevación tigo 1, Se desarrollarán a través de plan parcial o proyecto urbanistico general, los indices de coupación máximos se plantear sobre área útil por manzana y los índices de construcción máximo se plantean sobre érea útil del plan paccial o proyecto urbanistico general. Todos los proyectos que se desarrollen en predios con este tratamiento deben cumplir con una Cesión Urbanistica Obligatoria del 25%, calculada sobre el Área Nera Urbanistica (ANU) para los usos residencial, comercial y de servicios; y para el uso dotacional deben cumplir con una Cesión Urbanistica Obligatoria del 13% calculada sobre el Área Nera Urbanistica (ANU). Para ver mas información remitirse al Subchulo 4 "Tratamientos urbanisticos", Capítulo 3 "Tratamiento de Renovación", Subcapitulo 1 " Normas para sectores con tratamiento de Renovación en la modalidad de Redesarrollo" del presente Acuerdo.
- En Los sectores con Resovación tipo 2, al desarrollo de proyecto de mançana o de frente de mançana le corresponde una Cesión Urbanistica Obligatoria del 15% del Área Útil destinada a Espacio Público. Para ver mas información remitirse al Subtituito 4 "Tratamientos urbanisticos", Capítulo 3 "Tratamiento de Renovación", Subcapítulo 2 " Normas, para sectores con tratamiento de Renovación en la modalidad de Redensificación" del presente Acuerdo.
- En los sectores con tratamiento de Cansolidación de sestar urbaso especial, los predios con uso diferente a vivienda podrán ocupar el aislamiento posterior en primer y segundo piso, apricando los aislamientos exigidos según la tipología edificatoria a partir del tercer piso.
- 64. En este subsector, se propone el desarrollo de los centros de manzana como área para estacionamiento y servicio a los vehículos a través de la implementación de proyectos por gestión asociada según los parámetros establecidos en la Operación Urbana Estratégica 3 "Par Vial UIS San Francisco.
 - Para el desarrollo de estos centros de manzana se exige un retroceso de 5.0 m adicionales al alsiamiento posterior normativo según la altura de la edificación, el cual igualmente debe quedar libre de construcciones. Esta área puede ser objeto de transferencia de derechos de edificabilidad según lo establece el parágrafo del artículo 519 del Plan de Ordenamiento.
 - Hasta tento no se implemente total o parcialmente. la operación estratégica propuesta para los subsectores, los cupos de parqueo asociados al uso, cargue y descargue y todo servicio a los véhículos deber desarrollarse al interior del predio, a través de un acceso véhicular de ancho máximo 5.0 m controlado con bolardos a lado y lado, del mismo garantizando la no ocupación de los andenes y/o el espacio publico circundante.
- 105 Los predios con Tratamiento de Mejoramiento integral en la modalidad Complementaria, la edificabilidad esta sujeta, al cumplimiento de las normas urbanisticas, de sismoresistencia, normas arquitectonicas, y etapa de desarrollo constructivo para el reconomiento y la espedición de licencias de construcción, a las condiciones de restricción establecidas en la ficha lécnica correspondiente a cada sector de acuerdo al Plano "Zonas con restricciones de ocupación" del presente Plan de Ordenamiento Territorial; y a los estudios que delimitan zonas especificas de aménara y riesgo. Para mayor información remitties al "Subtínulo 4"Tratamientos urbanisticos", Capitulo 4 "Tratamiento de Mejoramiento integral", Subcapítulo 1 "Normas para sectores con tratamiento de Mejoramiento Integral en la modalidad complementaria" del presente Acuerdo.
- 66. Los sectores con Tratamiento de Mejaramiento integral en la modafidad de reordenamiento, la edificabilidad básica A, y básica 8, senan aplicabiles y precisadas en la definitación de aconas de ocupación y construcción en el procesos de legalización o regularización urbanistica según el caso. Para poder realizar la legalización del sector, estos predios deben cumplin con los estudios y las restricciones establecidas en la fiche técnica correspondiente a cada sector de acuerdo al Piano "Zonas con restricciones de ocupación" del presente Plan de Ordenamiento Territorial; y dentro del proceso de legalización se deben prever áreas de cesión urbanistica obligatoria correspondientes a un 15% del área neta urbanizable, para mayor información remitirse al Substituto 4 "Tratamiento urbanisticos", Capítuto 4 "Tratamiento de Mejoramiento Integral", Subcapítulo 2 "Normas para sectores con tratamiento de Mejoramiento integral en la modafidad de Reordenamiento" del presente Acuerdo.



NOTAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREDIOS:

- A. Para mayor precisión sobre las normas aplicables a cada predio debe consultarse en su intgralidad el articulado del Plan de ordenamiento Terrorial con énfasis en las normas sobre tratamientos urbanísticos, las normas urbanísticas comunes a todos los tratamientos y restriciones de ocupación por ameriaza y/o riesgo.
- B. Los indices aqui planteados son generales, por lo tanto su aplicación está sujeta al cumplimiento de las demás condiciones y normas aplicables contenidas en el presente Acuerdo.
- C. En sectores de tipología aislada donce se permite tipología continua para construcciones de hasta 3 pisos, cuando el frente de los predios sea mayor o igual a 15 metros, las edificaciones de hasta 3 pisos de altura deben cumplir con los aislamientos laterales desde el primer piso.
- D. En los predios donde se apliquen el empate estricto, el índice de ocupación podrá ser mayor al determinado para el subsector y frente de predio, sin superar en ningún caso el índice de ocupación de 0,70.
- E. En todos los sectores y subsectores normativos, la aplicación de los indices establecidos para proyecto de manzana o frente de manzana esta sujeta a la aprobación y construcción de un proyecto urbanistico general donde el frente debe ser igual ai costado completo de manzana y el fondo mínimo sea de 25 mts; si el fondo de los predios es menor a 25 m, se deberá desarrollar la manzana completa o el área equivalente a media manzana.
 - Cuando se desarrolle un proyecto de manzana con usos mixtos entre comercio, servicios y/o vivienda; y la tipología planteada sea aislada con plataforma se permitirá una ocupación máxima de 0,70 para los tres primeros niveles y desde este nivel en adelante la ocupación de la torre o las torres no podrá sobrepasar la ocupación de 0,4.
- F. Todos los predios deben cumplir con las condiciones de manejo, estudios técnicos específicos y limitantes a la ocupación establecidas en las fichas técnicas de la zonificación con restricción de ocupación y el Plano correspondiente. Para este sector normativo se deben revisar las fichas: Zona 11 y Zona 12 de acuerdo con la localización de cada predio.
- 6. Los equipamientos con condición de permanencia tienen asignado el tratamiento de Consolidación urbana o TC-1.

NTOS: TRATAMIE	NTO DE						
MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA VIS Y VIP							
LADO MIN (m)	AREA MIN (m²)						
2,00	6,00						
3,00	9,00						
	LADO MIN (m) 2,00						

Nota: Para predios con uso residencial diferentea VIS y VIP, uso comercial y de servicios, Dotacional e Industrial, los aislamientos son los establecidos en los demás tratamientos de acuerdo las tipologías edificatorias.

TIPOLOGÍA C	ONTINUA
NUMERO DE PISOS	AISLAMIENTO
NOMERO DE PISOS	POSTERIOR (m)
De 1 a 3 Pisos	3,50
De 4 Pisos	5,00
De 5 a 6 Pisos	6,00

TIPOLOGIAS AISLADA,	PAREADA Y AISL	ADA DESDE EL
TERCER PISO	O CON PLATAFOI	RMA
NUMERO DE PISOS	AISLAMII	ENTOS
NUMERO DE PISOS	POSTERIOR (m)	LATERAL (m)
De 1 a 2 pisos	3.50	3,00
De 3 pisos	3,50	3.00
De 4 Pisos	4,00	3,00
De 5 a 6 pisos	5.00	3.00
De 7 a 8 pisos	6.00	4.00
De 9 a 10 pisos	7.00	4.00
De 11 a 12 pisos	8.00	5.00
De 13 a más pisos	9.00	6.00

3.8. PERSPECTIVAS DE VALORIZACION

La valorización en este sector de la ciudad se puede considerar moderada y estable en términos de mediano plazo, sin fluctuaciones significativas.



4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

Se trata de un lote de terreno con una edificación de tres pisos de altura con sótano, que conforman la Central Comuneros de la ciudad de Bucaramanga. Con una cabida superficiaria aproximada de 260,00m², de acuerdo con el certificado de tradición y libertad de la matricula inmobiliaria 300 – 17810 de fecha 6 de diciembre de 2018, área que será objeto de liquidación en el presente informe.

4.2. DIRECCIÓN

KR 19 # 9 - 03, Barrio Comuneros, Bucaramanga – Santander, según información consultada en el Geoportal-IGAC.

4.3. ÁREA CONSTRUIDA

El área se define de acuerdo con la consulta de la información catastral del Geoportal IGAC y con verificación de medidas realizadas durante la visita de inspección, por lo cual debe considerarse como aproximada.

DESCRIPCIÓN	AREA (m ²)
SÓTANO	255.06
EDIFICIO	735.29

4.4. FORMA GEOMÉTRICA

Lote de forma geométrica regular.

4.5. TOPOGRAFÍA

Topografía plana.

4.6. FRENTE - FONDO

Su frente por la Carrera 19 es de 13.00m y su fondo es de 20.00m, de acuerdo con la información del Plano Topográfico suministrado.

4.7. RELACION FRENTE - FONDO

La relación es de aproximadamente 1 a 1.54 aproximadamente.

4.8. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Se trata de un lote de terreno con una edificación descrita así:

No. PISO	DEPENDENCIAS
SÓTANO	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y UN BANCO DE BATERÍAS.
PISO 1	RECEPCIÓN CON BAÑO, CUARTO DE DISTRIBUIDORES, CUARTO ÚTIL, ZONA DE



	CAFETERÍA, BATERÍA DE BAÑOS, ÁREA DE LABORES, COCINA, BAÑO MIXTO.
PISO 2	HALL CON BALCÓN, BAÑOS Y UN ÁREA DE OFICINAS.
PISO 3	CAFETERÍA CON COCINETA Y UN SALÓN, ÁREA DE LABORES, BAÑO SOCIAL, 2 OFICINAS.

4.9. EDAD

La edad de la edificación se estima en 21 años, según Certificado de Tradición y Libertad de los documentos suministrados.

4.10. ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN

• Sistema Constructivo : Tradicional en concreto reforzado.

• Fachada : Graniplast.

Cubierta
Entrepisos
En placas de concreto impermeabilizada.
En placas de concreto aligerada.

Pisos : Baldosa común de cemento, cerámica, tablón

Cúcuta, tableta de gres.

Muros : Pañete con estuco y vinilo.

• Cielo raso : En general Sonocord sobre perfilería de aluminio

y Pañete con Vinilo.

• Baños : Lavamanos y sanitario en línea corriente, con

enchape y piso formato 0.20mx0.40m.

4.11. CATEGORÍA DE ACABADOS

Se consideran de calidad normal, acordes con la tipología de construcción y al uso para el que fue hecho.

4.12. ESTADO DE CONSERVACIÓN

La edificación se aprecia en buen estado de conservación y mantenimiento, sin rasgos importantes que representen fallas o deficiencias estructurales. Se debe realizar una actualización de los acabados.

4.13. SERVICIOS PÚBLICOS

La edificación cuenta con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado, acueducto y energía eléctrica.



5. DESCRIPCIÓN PARTICULAR PARA RENTA

5.1. ÁREA DE INTERÉS PARA RENTA

Se trata de un área de equipos en sótano y 1er piso.

DESCRIPCIÓN	AREA (m ²)
AREA DE EQUIPOS SÓTANO	54.00
AREA DE EQUIPOS 1ER PISO	89.52

Nota: Las áreas fueron calculadas sobre medidas realizadas durante la inspección al inmueble, por tanto, deben considerarse como aproximadas.

e-mail: <u>info@avagest.co</u> Web: <u>www.avagest.co</u> Teléfono. (1) 4969041



6. CONSIDERACIONES GENERALES DEL AVALÚO

Adicionalmente a las anteriores características del inmueble se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones con el fin de establecer su respectivo justiprecio comercial:

- 6.1 La localización general del inmueble objeto de avalúo, situado en sobre el eje de la Carrera 19, eje vial principal de la ciudad de Bucaramanga, en zona de gran afluencia de personas, debido a que a sus alrededores se encuentra comercio de escala zonal sobre las vías principales.
- 6.2 Las condiciones de acceso al sector de localización, consideradas favorables debido a que dispone de varias vías que forman parte del sistema vial y de transporte de la ciudad, entre las que se destacan la Carrera 15, la Calle 9 y la Calle 11, que conectan con vías arterias de la ciudad de Bucaramanga.
- 6.3 Las normales especificaciones constructivas y arquitectónicas de la edificación, entre las que se tuvieron en cuenta la calidad de los materiales utilizados, la estructura y su edad aproximada de 21 años y su estado de conservación.
- Para el avalúo comercial, las condiciones de mercado existentes son de alta oferta de casas por las condiciones propias del sector, sin embargo, es muy escaza para usos institucionales como el destino a equipos de telecomunicaciones.
- 6.5 Las condiciones de mercado existentes, referenciadas a espacios con destinación residencia y comercial, siendo que en el entorno se encuentra comercio zonal, lo cual genera gran confluencia de población flotante.
- 6.6 Los datos consignados en el capítulo 2 del presente informe fueron extractados de los documentos suministrados, son una simple información sobre el inmueble y no constituye un estudio jurídico de los títulos.
- 6.7 El avalúo efectuado presenta el valor comercial del inmueble en sus condiciones actuales y el valor de renta mensual del área específica de interés a la fecha de realización y en él no se prevén condiciones particulares o circunstancias futuras que puedan afectar positiva o negativamente la estabilidad del mercado inmobiliario de la zona.
- 6.8 El resultado obtenido corresponde al valor comercial total y de renta mensual del área parcial en estudio, entendiendo por valor comercial y de renta aquel valor más probable que un oferente y un demandante estarían dispuestos a pagar y recibir en un mercado normal y abierto, existiendo alternativas de negociación para las partes.



- **6.9** El valor de renta mensual adoptado no incluye el costo de la cuota mensual de administración ni el costo de servicios públicos, como tampoco incluye otros valores relacionados con pago del impuesto de IVA.
- 6.10 Es importante además hacer énfasis con la diferencia que podría existir entre las cifras del avalúo efectuado y el valor de una eventual negociación, porque a pesar de que este estudio concede al valor objetivo del inmueble, en el valor de negociación interfieren múltiples factores subjetivos y circunstancias imposibles de prever.
- **6.11** En ningún caso se puede garantizar que el avalúo cumpla con las expectativas, propósitos u objetivos del solicitante o del propietario del inmueble, especialmente frente a la negociabilidad de este, aprobación o concesión de créditos o recepción de este como garantía.
- 6.12 De conformidad con el numeral 7 del artículo 2º del decreto 422 de marzo 8 de 2000 y con el artículo 19 decreto 1420 del 24 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.
- **6.13** Por último, se señala que el valuador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en las propiedades avaluadas.

NOTA ESPECIAL:

El presente avalúo de renta se da bajo las siguientes premisas:

El valor global liquidado en el presente avalúo se considera tomando en cuenta todos los usos y las áreas de las dependencias anteriormente descritas y aunque el estudio se realizó de manera individual no se podría liquidar de la misma manera si tuviera que individualizarse dichos valores para cada edificación, por lo cual, en el caso de independizar dichas dependencias debe realizarse un estudio para cada una de ellas, lo cual es diferente del estudio de valor razonable realizado en el presente informe.

e-mail: info@avagest.co

Web: <u>www.avagest.co</u> Teléfono. (1) 4969041



7. METODOLOGÍA VALUATORIA APLICADA

Para la determinación del valor comercial de venta de terreno del inmueble en estudio y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 620 del 23/09/2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el siguiente Método:

Método de Comparación o de Mercado.

Método que busca establecer el valor comercial o de renta de un bien a partir del estudio de oferta o transacciones recientes, de bienes semejantes y/o comparables con el que es objeto de avalúo. Propiamente se obtuvieron ofertas de casas, ubicadas en el área de influencia, pertenecientes al mismo sector del inmueble objeto de estudio. Se realizó comparación teniendo en cuenta elementos como: ubicación específica, área, ubicación estratégica, posibilidades de desarrollo y similitud al objeto de avalúo, entre otros aspectos. Para determinar el valor por m² de venta del terreno, se analizó ofertas que se ubican propiamente en el sector Cabecera y que su valor supera los tres millones de pesos por metro cuadrado.

METODOLOGIA PARA VALOR COMERCIAL DEL TERRENO

	COMPARACION DE MERCADO												
N٥	DIRECCIÓN Y	TIPO	VALOR OFERTA	VALOR DEPURADO	AREA CONSTR	VR m² CONSTR	VR CONSTR	AREA TERRENO	VR m² TERRENO	FUENTE Y/O TELEFONO	OBSERVACIONES		
1	SAN FRANCISCO COM UNEROS	CASA HABITACIONA L	\$320,000,000	\$288,000,000	180.00	\$600,000	\$ 108,000,000	145.00	\$ 1,241,379	300 317 75 00	CASA DE DOS NIVELES		
2	CL 10 # 23 - 17	CASA HABITACIONA L	\$300,000,000	\$291,000,000	90.00	\$350,000	\$31,500,000	210.00	\$ 1,235,714	316 629 05 91	CASALOTE. CONSTRUCCIÓN EN REGULAR ESTADO		
3	KR 19 # 10	CASA HABITACIONA	\$700,000,000	\$630,000,000	200.00	\$600,000	\$120,000,000	400.00	\$1,275,000	316 743 69 18	CASALOTE DE UN NIVEL CON DOS LOCALES		
4	KR 21# 7-39	CASA HABITACIONA L	\$530,000,000	\$514,100,000	230.00	\$650,000	\$149,500,000	300.00	\$ 1,215,333	317 428 38 75	CASA DE DOS NIVELES		
5	CL6#19-	CASA HABITACIONA L	\$280,000,000	\$271,600,000	110.00	\$ 900,000	\$99,000,000	140.00	\$1,232,857	318 767 42 69	CASA DE UN NIVEL ESQUINERA. REM ODELADA		
6	CL7# 20 - 25	LOTE	\$600,000,000	\$540,000,000	-	\$0	\$0	400.00	\$ 1,350,000	3 15 3 16 06 14	LOTE		
7	COMUNEROS	CASA HABITACIONA L	\$600,000,000	\$540,000,000	265.00	\$ 1,000,000	\$265,000,000	220.00	\$ 1,250,000	(7) 635 28 77	CASA DE UN NIVEL : REMODELADA		

ESTADISTICA APLICADA

VALOR m² LOTE									
MEDIA ARITMÉTICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN							
\$ 1,257,183.44	44,791.82	3.56%							
\$ 1,301,975.2	5	LIMITE SUPERIOR							
\$ 1,212,391.6	2	LIMITE INFERIOR							
\$ 1,300,00	0.00	VALOR ADOPTADO							

AVAGEST SAS, Avalúos y Gestión Territorial



METODOLOGÍA PARA VALOR DE CONSTRUCCIÓN

Para la determinación del valor de construcción de las edificaciones del inmueble en estudio y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 620 del 23/09/2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el siguiente Método:

Método De Reposición

Mediante la aplicación de este método, se busca establecer el valor comercial para la edificación presente en el inmueble, a partir de estimar el costo total de la misma construcción a precios de hoy y restarle la depreciación acumulada; dicha depreciación debe considerar la edad y el estado de conservación, por lo cual en el caso colombiano se ha adoptado el método de depreciación de Fitto y Corvini.

Vida técnica de las edificaciones

Según el parágrafo del artículo segundo de la Resolución 620 de 2008 del IGAC, "Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años; y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años".

METODO DE REPOSICION PARA VALOR DE LA CONSTRUCCION

	CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACION SEGÚN FITTO Y CORVINI											
TIPO DE CONSTRUCCIÓN	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVA CIÓN	DEPRECIAC ION	VALOR REPOSICION	AREA	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL		VALOR ADOPTADO	
EDIFICIO	21	100	21.00%	2.5	19.76%	\$ 1,760,000	735.29	\$347,697	\$1,412,303	\$	1,412,000	
SÓTANO	21	100	21.00%	3.0	28.51%	\$ 800,000	255.06	\$228,043	\$571,957	\$	571,000	

METODOLOGIA PARA RENTA

Para la determinación del valor de renta mensual de áreas parciales del inmueble en estudio y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 620 del 23/09/2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó como preponderante el siguiente Método:

Método de Comparación o de Mercado.

Método que busca establecer el valor comercial o de renta de un bien a partir del estudio de oferta o transacciones recientes, de bienes semejantes y/o comparables con el que es objeto de avalúo. Propiamente se obtuvieron ofertas de casas, ubicadas en el mismo



sector del inmueble objeto de estudio. Se realizó comparación teniendo en cuenta elementos como: ubicación específica, área, ubicación estratégica y similitud al objeto de avalúo, entre otros aspectos.

	COMPARACION DE MERCADO											
Ν°	DIRECCION Y TIPO		PO VALOR VALOR AREA OFERTA DEPURADO CONSTR		VR M2 RENTA	FUENTE Y/O TELEFONO	OBSERVACIONES					
1	COMUNEROS	CASA HABITACIONAL	\$950,000	\$ 921,500	116.00	7,943.97	315 877 50 30	CASA DE DOS NIVELES				
2	CL 10 # 15 - 31	CASA HABITACIONAL	\$600,000	\$540,000	60.00	9,000.00	316 254 09 80	CASA DE UN NIVEL				
3	COMUNEROS	CASA HABITACIONAL	\$ 1,600,000	\$ 1,440,000	160.00	9,000.00	322 850 63 30	CASA DE UN NIVEL ESQUINERA				

ESTADISTICA APLICADA

VALOR 2 RENTA										
VALOR m ² RENTA										
MEDIA	DESVIACIÓN	COEFICIENTE DE								
<u>ARITM ÉTICA</u>	ESTÁNDAR	VARIACIÓN								
\$8,647.99	609.70	7.05%								
\$9,25	57.69	LIMITE SUPERIOR								
\$8,03	88.29	LIMITE INFERIOR								
\$ 11,1	60.00	VALOR ADOPTADO								

e-mail: <u>info@avagest.co</u> Web: <u>www.avagest.co</u> Teléfono. (1) 4969041



8. AVALÚO COMERCIAL

CENTRAL COMUNEROS KR 19 No. 9 – 03 COMUNEROS BUCARAMANGA SANTANDER

SOLICITADO POR: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

DESCRIPCIÓN	AREA (m ²)	VA	LOR (m ²)	SUB-TOTAL
ÁREA DE TERRENO	260.00	\$	1,300,000	\$ 338,000,000
EDIFICIO	735.29	\$	1,412,000	\$ 1,038,229,480
SÓTANO	255.06	\$	571,000	\$ 145,639,260
TOTAL AVA	\$,521,868,740			

SON: MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018

Atentamente,

ALEXANDER QUIROZ
Representante legal

R.A.A. AVAL-87104327 A.N.A. Superintendencia de Industria y Comercio.



9. AVALÚO RENTA

CENTRAL COMUNEROS KR 19 No. 9 – 03 COMUNEROS BUCARAMANGA SANTANDER

SOLICITADO POR: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP

DESCRIPCIÓN	AREA	(m ²)	V۵	LOR (m ²)	Sl	JB-TOTAL
AREA DE EQUIPOS SÓTANO		54.00	\$	8,928	\$	482,112
AREA DE EQUIPOS 1ER PISO		89.52	\$	11,160	\$	999,043
TOTAL AVALU	\$1	,481,155				

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

El valor estimado de renta total del inmueble ubicado en la CARRERA 19 No. 9 - 03, BARRIO COMUNEROS, BUCARAMNAGA — SANTANDER es **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOCE PESOS M/CTE (\$10'483.012)**, para lo cual debe considerarse que se trata de la totalidad del inmueble y no sobre áreas parciales, donde intrínsecamente ya se encuentra comprendida la ocupación del terreno, además de considerar la funcionalidad de los diferentes espacios, junto con su edad y estado de conservación, además de las facilidades que ofrece en cuanto a servicios comunales. Este concepto contempla en su totalidad del terreno identificado con matrícula 300 - 17810, con 260,00m² de terreno junto con su construcción, contemplada en la ocupación del terreno anteriormente mencionado. Luego de realizar la inspección respectiva, los análisis basados en la información recolectada y la experiencia se han determinado los anteriores valores relacionados.

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2018

Atentamente,

ALEXANDER QUIROZ
Representante legal

R.A.A. AVAL-87104327 A.N.A. Superintendencia de Industria y Comercio.

AVAGEST SAS, Avalúos y Gestión Territorial

e-mail: info@avagest.co Web: www.avagest.co

Teléfono. (1) 4969041



10. ANALISIS NORMATIVO

10.1 DESCRIPCION NORMATIVA.

El inmueble se localiza en el sector normativo No. 10 del municipio de Bucaramanga, el cual comprende el sector del inmueble objeto de estudio, en donde se ha consolidado el uso residencial con comercio zonal sobre el eje de las vías principales.

En el inmueble objeto de avalúo, ubicado a su vez en el subsector normativo C - 2 dentro del sector 10, tratamiento de Consolidación, área de Actividad Comercio y Servicios. Se permite el uso actual del inmueble.



REGISTRO FOTOGRAFICO







FACHADA **ENTORNO ENTORNO**







NOMENCLATURA











COCINA 1ER PISO

BARETIA BAÑOS 1ER PISO

CUARTO DE ASEO 1ER PISO











CUARTO DE CONMUTADORES 1ER PISO CUARTO DE CONMUTADORES



ACCESO 2DO PISO



BALCÓN 2DO PISO



BATERIAS BAÑOS 2DO PISO



PASILLO 2DO PISO



ACCESO 3ER PISO



SALÓN 3ER PISO







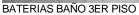




COCINA 3ER PISO

CUARTO DE ASEO 3ER PISO







CUARTO LIBRE 3ER PISO



PARQUEADERO SOTANO



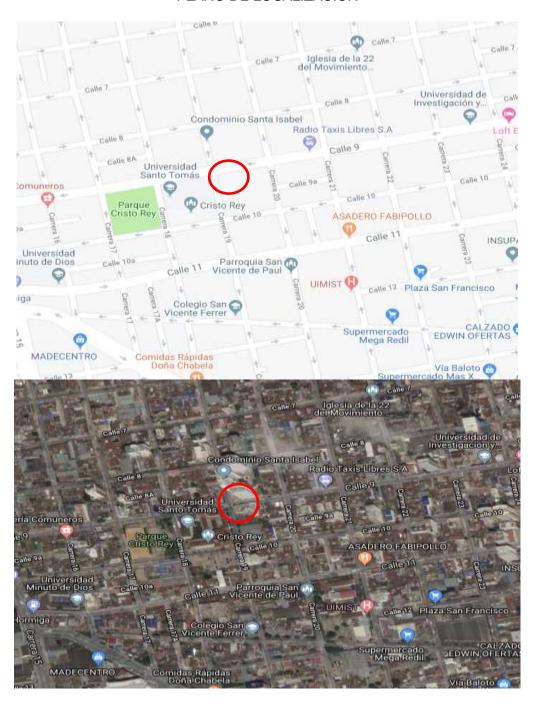
CUARTO BATERIAS SOTANO



SUBESTACIÓN ELECTRICA SOTANO



PLANO DE LOCALIZACIÓN



AVAGEST SAS, Avalúos y Gestión Territorial

e-mail: <u>info@avagest.co</u> Web: <u>www.avagest.co</u> Teléfono. (1) 4969041









PIN de Validación: b9cf0aba

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) NELSON ALEXANDER QUIROZ TAPIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 87104327, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-87104327.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) NELSON ALEXANDER QUIROZ TAPIA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Inmuebles Rurales
- Recursos Naturales y Suelos de Protección
- Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
- Inmuebles Especiales
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Intangibles Especiales

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2017.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 30 de Abril de 2017.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: CALLE 63 B BIS # 113A-68

Teléfono: 3118433459

Correo Electrónico: alexquirvag@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) NELSON ALEXANDER QUIROZ TAPIA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 87104327.

El(la) señor(a) NELSON ALEXANDER QUIROZ TAPIA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

AVAGEST SAS, Avalúos y Gestión Territorial





DE-1811-0194

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ COLEGIO DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS "LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ C.P.I."

CERTIFICA

Que la firma AVALÚOS Y GESTIÓN TERRITORIAL SAS. "AVAGEST SAS" identificada con el RUT número 900'896,144-1 es Miembro Adherente, con el Registro Inmobiliario N° RNI-0079 el cual se encuentra vigente.

Que cumple con todos los requerimientos y programas de la Entidad, sobresaliendo por su profesionalismo, honestidad y colaboración, y que está altamente calificado dentro del sector profesional de la actividad inmobiliaria.

Que, en desarrollo de su labor comercial, ejerce la actividad inmobiliaria, mediante la gestión predial, consultoría en ordenamiento territorial y planificación del territorio, elaboración de avalúos comerciales, catastrales y especiales, formulación e implementación de sistemas de información geográfica, propiedad horizontal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y con destino a Colombia Telecomunicaciones ESP S.A., en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2,018).

Cordialmente

JULIO CÉSAR ALARCÓN GIL

Presidente Ejecutivo. Móvil: 318 7065665

REGISTRO WERCANTIL No. 5 0012956 RUT 830075,593-9 Entidad Gremial sin Animo de Luoro

CPI

TELÉFONO MÓVIL: +57 3209375361 Bogotá D.C., SA. Vonjadepropiedadraiz.opi@gmail.com



SUPERINTENDENCIADE INDUSTRIAY COMERCIO REGISTRO NACIONAL DE AMALUADORES RAASIC: 5-111077-000 de 2005-11-01